

Villa Santa Rosa, 19 de marzo de 2024.-

DECRETO N° 013/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Marzo de 2024, la Ordenanza N° 1124/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, se creó el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito, para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbano, suburbano e interurbano de jurisdicción provincial.

Que según lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las municipalidades deberán adherir del Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaría del Transporte "ad referéndum" del Concejo Deliberante.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1124/2024 – Adhesión al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

